

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 13130144



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 158311

SANTIAGO, 24 de Agosto de 2020

08 SEP 2020

Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 20.137.827, 2.020.137.828, 2.020.137.829 y 2.020.137.830 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Roany Jose GUTIERREZ ZABALA de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Hector Abraham GUTIERREZ DE OLIVEIRA de nacionalidad VENEZOLANA, Sara Elisabet GUTIERREZ DE OLIVEIRA de nacionalidad VENEZOLANA, Asael Daniel GUTIERREZ DE OLIVEIRA de nacionalidad VENEZOLANA, Natalia Margarita DE OLIVEIRA VALDIVEZ de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 08/05/2020 hasta el 08/05/2021, con su empleador COMERCIAL SANJAC SPA..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC
[323] 24/08/2020
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS